



Excmo. Ayuntamiento
UTRERA

DON ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ, SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA.

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, de este Excmo Ayuntamiento, en Sesión Ordinaria, celebrada el día 23 de Marzo de 2016, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

PUNTO 3º.- (EXPTE.117/2016).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE HACIENDA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA, RELATIVA A “PRÓRROGA AL CONTRATO DE “SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE APARATOS ELEVADORES DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES”, EXPEDIENTE 61/2012, SUSCRITO CON LA ENTIDAD DUPLEX ELEVACIÓN, S.L.U., POR PLAZO DE UN AÑO, POR IMPORTE DE 11.206,81 € IVA INCLUIDO, CON CARGO A LA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 082.1570.21200 (Nº OPERACIÓN 2016 22000821).”. APROBACIÓN.

Por la Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE HACIENDA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día catorce de marzo de dos mil trece se adjudica definitivamente el contrato del “*servicio de mantenimiento integral de aparatos elevadores de los edificios municipales*” a la empresa DUPLEX ELEVACIÓN, S.L.U., CIF B82839366, quedando formalizado en documento administrativo suscrito el día por 20 de marzo de 2013 por D. José Hurtado Sánchez, Teniente Alcalde Delegado de Contratación Administrativa y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Utrera y por D. Manuel Carlos Maqueda García, DNI 28572157Q, en nombre y representación de la empresa DUPLEX ELEVACIÓN, S.L.U., comenzando la prestación del servicio el día 1 de abril de 2013 hasta el 31 de marzo de 2015.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 26 de marzo de 2015 se aprueba la ampliación del citado contrato consistente en la inclusión de un aparato elevador más, instalado en el edificio municipal sito en c/ La Palma, siendo el coste de dicho ascensor de 700,43 €/anuales, lo que supone un importe total anual de 11.206,81 €/IVA incluido, así como prórroga del citado contrato por el plazo de un año, siendo la prestación del servicio desde el día 1 de abril de 2015 hasta el 31 de marzo de 2016.

Conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares es posible su prórroga por acuerdo de las partes por un año más.

Consta en el expediente propuesta del Concejal Delegado de Obras y Servicios

Código Seguro de verificación:SvBobBTXraUrgaZzUfDNfQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	23/03/2016
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	1/3



SvBobBTXraUrgaZzUfDNfQ==

Operativos, D. Luís de la Torre Linares de fecha 15 de marzo de 2016, proponiendo prorrogar el citado contrato por un año, así como escrito presentado en este Ayuntamiento el día 17 de marzo de 2016 por la entidad DUPLEX ELEVACIÓN, S.L.U., CIF A14067052, manifestando su conformidad a la citada prórroga.

Consta en el expediente informe del servicio de Intervención de fecha 16 marzo de 2016 sobre la existencia de consignación presupuestaria para la tramitación de la prórroga planteada.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar la prórroga al contrato de “*servicio de mantenimiento integral de aparatos elevadores de los edificios municipales*”, expediente 61/2012, suscrito con la entidad DUPLEX ELEVACIÓN, S.L.U., CIF B82839366, por plazo de un año.

SEGUNDO: Autorizar el gasto por importe de **ONCE MIL DOSCIENTOS SEIS EUROS CON OCHENTA Y UN CÉNTIMOS (11.206,81 €) IVA incluido**, con cargo a la aplicación presupuestaria O82.1570.21200.

TERCERO: El período de prestación del servicio será desde el día 1 de abril de 2016 al 31 de marzo de 2017.

CUARTO: Notificar a DUPLEX ELEVACIÓN, S.L.U., CIF B82839366, el acuerdo que se adopte comunicándole los recursos legales correspondientes.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento”.

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar la prórroga al contrato de “*servicio de mantenimiento integral de aparatos elevadores de los edificios municipales*”, expediente 61/2012, suscrito con la entidad DUPLEX ELEVACIÓN, S.L.U., CIF B82839366, por plazo de un año.

SEGUNDO: Autorizar el gasto por importe de **ONCE MIL DOSCIENTOS SEIS EUROS CON OCHENTA Y UN CÉNTIMOS (11.206,81 €) IVA incluido**, con cargo a la aplicación presupuestaria O82.1570.21200.

TERCERO: El período de prestación del servicio será desde el día 1 de abril de 2016 al 31 de marzo de 2017.

CUARTO: Notificar a DUPLEX ELEVACIÓN, S.L.U., CIF B82839366, el acuerdo que se adopte comunicándole los recursos legales correspondientes.

Código Seguro de verificación:SvBobBTXraUrgaZzUfDNfQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	23/03/2016
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	2/3



SvBobBTXraUrgaZzUfDNfQ==

QUINTO: Del presente acuerdo se dará traslado al Departamento de Contratación Administrativa, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

Y para que así conste y surta sus efectos oportunos, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, aún no aprobada, expido la presente, con la salvedad que en tal sentido determina el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- **EL SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL.- Fdo.: Don Antonio Bocanegra Bohórquez.**

Código Seguro de verificación:SvBobBTXraUrgaZzUfDNfQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	23/03/2016
ID. FIRMA	10.1.90.214	SvBobBTXraUrgaZzUfDNfQ==	PÁGINA 3/3



SvBobBTXraUrgaZzUfDNfQ==